

ACTA DE RECEPCION DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL SOBRE "A"

Presentado por: *Destilería Argentina de Petróleo S.A.*

Fecha: *4/1/83*

Documentación presentada según se establece en el Pliego.

6.1.a) Copia firmada del Pliego y el comprobante de adquisición.

COPIA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
COMPROBANTE	SI	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones:

6.1.b) Formularios de Calificación

FORM	EMPRESAS
<i>Anexo III</i>	<i>DAPSA. (Adjunta Certificación de C.P.N. Legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas)</i>

Observaciones:

6.5.a) Estatutos Sociarios

- 6.5.a).1.- Estatutos	<i>SI</i>
- 6.5.a).2.- Certificaciones	<i>SI</i>
- 6.5.a).3.- Legalizaciones	<i>NO</i>

6.5.b) Acto/s Directorio

- 6.5.b).1.- Acto/s	<i>SI</i>
- 6.5.b).2.- Certificaciones	<i>SI</i>
- 6.5.b).3.- Legalizaciones	<i>SI</i>

Observaciones:

Observaciones: El Acto de Directorio está contenida en la misma escritura del Poder.



[Handwritten signature]



6.5.c) Poder a favor de persona determinada

- 6.5.c).1.- Poder SI
- 6.5.c).2.- Certificación por Escribano Públicos SI
- 6.5.c).3.- Legalización SI

Observaciones:

6.7. Informes independientes

LOS ULTIMOS BALANCES (AUDITADOS Y LEGALIZADOS)



6.8. Antecedentes de empresas controlantes y/o vinculadas

OTROS

- Se adjunta nota de presentación de documentación.
 - CARTA DE PRESENTACION E INDEMNIDAD.
 - Acta de Asamblea Genl. con la designación del Directorio (certificado)
 - Se recibió ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACION.
- YPF S.A. revisará la información y comunicará el resultado del análisis sobre la misma a la brevedad.

Recibe por YPF S.A.:

JORGE SAAVEDRA
GESTION DE PROYECTOS

Entregó:

Firma

Aclaración

Firma

MIGUEL BLAQUIER

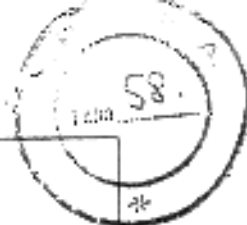
Aclaración

Firma

Aclaración

En representación de la/s empresa/s: **DAPS4**

CONCURSO INTERNACIONAL Nº 33-0901 "DESTILERIA DOCK SUD"



ACTA DE RECEPCION DE LA INFORMACION CONTENIDA EN
EL SOBRE "A"

COMPLEMENTARIA DE LA DEL 4/01/88

Presentada por: DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

Fecha: 08/01/93

Documentación presentada según se establece en el Pliego.

6.1.a) Copia firmada del Pliego y el comprobante de adquisición.

COPIA NO

COMPROBANTE NO

Observaciones:

6.1.b) Formularios de Calificación

FORM.	EMPRESAS
Anexo III	DAPSA (Presenta formulario de CALIFICACION DEL POSTULANTE Y FORMULARIO DE CALIFICACION COLECTIVA.

Observaciones:

6.5.a) Estatutos Societarios

- 6.5.a).1.- Estatutos NO

- 6.5.a).2.- Certificaciones NO

- 6.5.a).3.- Legalizaciones NO

Observaciones:

6.5.b) Acta/s Directorio

- 6.5.b).1.- Acta/s NO

- 6.5.b).2.- Certificaciones NO

- 6.5.b).3.- Legalizaciones NO

Observaciones:



[Handwritten signature and scribbles]



6.5.c) Poder a favor de persona determinada

- 6.5.c).1.- Poder NO
- 6.5.c).2.- Certificación por Escribano Público NO
- 6.5.c).3.- Legalización NO

Observaciones:

6.7. Informes independientes

No

6.8. Antecedentes de empresas contratantes y/o vinculadas

No

OTROS

No

YPF S.A. revisará la información y comunicará el resultado del análisis sobre la misma a la brevedad.

Recibe por YPF S.A.:

JORGE SAAVEDRA
GESTION DE PROYECTOS

Entregó:

Firma	Aclaración	Firma	Aclaración	Firma	Aclaración

En representación de la/s empresa/s: DAPSA



CONCURSO INTERNACIONAL Nº 33-0901 "DESTILERIA DOCK SUD"

ACTA DE RECEPCION DE LA INFORMACION CONTENIDA EN
EL SOBRE "A"

Presentado por: SHELL C.A.P.S.A.

Fecha: 06-01-93

Documentación presentada según se establece en el Pliego

6.1.a) Copia firmada del Pliego y el comprobante de adquisición.

COPIA	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
COMPROBANTE	SI	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones: NO PRESENTA COPIA POR NO DEQUERER EL PLIEGO

6.1.b) Formularios de Calificación

FORM.	EMPRESAS
ANEXO II Hojas 1	SHELL CAPSA
+ 2	SHELL CAPSA
+ 3	SHELL CAPSA

Observaciones:

6.5.a) Estatutos Societarios

- 6.5.a).1.- Estatutos SI

- 6.5.a).2.- Certificaciones SI

- 6.5.a).3.- Legalizaciones SI

Observaciones:

6.5.b) Acta/s Directorio

- 6.5.b).1.- Acta/s SI

- 6.5.b).2.- Certificaciones SI

- 6.5.b).3.- Legalizaciones NO

Observaciones:





6.5.c) Poder a favor de persona determinada

- 6.5.c).1.- Poder	SI	NO
- 6.5.c).2.- Certificación por Escribano Público	SI	NO
- 6.5.c).3.- Legalización	SI	NO

Observaciones:

AGREGA COPIA LEGITIMADA POR ABOGADO DE PODER GENERAL A FAVOR DEL DR. GUILLERMO P. MARTIN.-

6.7. Informes independientes

BALANCE AÑOS 90/91 - COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO DE ORIGINAL AUDITADO

6.8. Antecedentes de empresas controlantes y/o vinculadas



OTROS

AGREGA CARGA DE PRESENTACION E INDEMNIDAD
AGREGA INFORMACION TECNICA (LIBRO ABIERTO DE SHOU)

YPF S.A. revisará la información y comunicará el resultado del análisis sobre la misma a la brevedad.

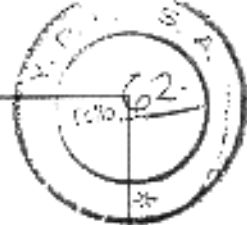
Recibe por YPF S.A.:

Ing. CONSTANTINO M. MARTINEZ
Jefe Depto. Desarrollo de Proyectos
GERENCIA GESTION DE PROYECTOS

Entregó:

Firma Aclaración Firma Aclaración Firma Aclaración

En representación de la/s empresa/s: SHOU CARSA



FORMULARIO DE CALIFICACION-SOBRE A

Empresa/s: SHELL C.A.P.S.A.

Fecha: 06-01-93

6.1.a) Copia comprobante de adquisición

COMPROBANTE SI NO

Observaciones:

6.1.b) Carta de Presentación e Indemnidad SI NO

6.1.c) Formularios de Calificación

FORM	EMPRESAS	OBSERVACIONES
Anexo II		
Pag. 36	SHELL CAPSA	SHELL CAPSA 100%
Pag. 37	SHELL CAPSA	SHELL CAPSA 100%
Pag. 38	SHELL CAPSA	SHELL CAPSA 100% CALIFICA ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS.

6.1.d) Documentación Respaldatória SI NO

LIBRO ABIERTO DE SHELL CON INFORMACION TECNICA.

6.1.e) Poder

- 6.1.e).1.- Poder SI

- 6.1.e).2.- Certificaciones SI

- 6.1.e).3.- Legalizaciones

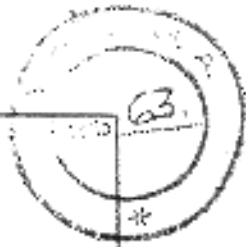
6.1.f) Estatutos

- 6.1.f).1.- Estatutos SI

- 6.1.f).2.- Certificaciones SI

- 6.1.f).3.- Legalizaciones





6.1.g) Acta/s de Directorio

- 6.1.g).1.- Acta/s SI
- 6.1.g).2.- Certificación por Escribano Público SI
- 6.1.g).3.- Legalización

Observaciones:

- BALANCES AÑOS 90/91: COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO ORIGINAL AUTENTICADO.
- AGREGA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL A FAVOR DE DR. GUILLERMO MARTIN.
- AGREGA COPIA CERTIFICADA DE PODER A FAVOR DE JORGE A. BREA Y OTROS PARA SUSCRIBIR TEXTO DEFINITIVO Y OFERTA.

OTRA INFORMACION PRESENTADA

Información Complementaria a solicitador.

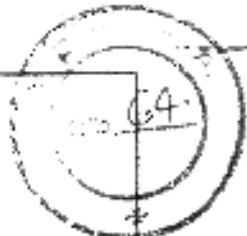


CALIFICE

Financiera
→


 Comisión de Transformación


 ASESOR FINANCIERO



FORMULARIO DE CALIFICACION-SOBRE A

Empresa/s: DAPSA S.A.

Fecha: 05-01-93

6.1.a) Copia comprobante de adquisición

COMPROBANTE SI NO

Observaciones:

6.1.b) Carta de Presentación e indemnidad SI NO

6.1.c) Formularios de Calificación

FORM.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
Anexo B		
Pag. 36	DAPSA S.A.	DAPSA S.A. 100%
Pag. 37	DAPSA S.A.	DAPSA S.A. 100%
Pag. 38	DAPSA S.A.	DAPSA S.A. CALIFICA ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS

6.1.d) Documentación Respodatoria SI NO

6.1.e) Poder	SI	6.1.f) Estatutos	SI
- 6.1.e).1.- Poder	SI	- 6.1.f).1.- Estatutos	SI
- 6.1.e).2.- Certificaciones	SI	- 6.1.f).2.- Certificaciones	SI
- 6.1.e).3.- Legalizaciones	SI	- 6.1.f).3.- Legalizaciones	



6.1.g) Acto/s de Directorio

- 6.1.g).1.- Acta/s SI
- 6.1.g).2.- Certificación por Escribano Público SI
- 6.1.g).3.- Legalización SI

Observaciones:

- LAS PAGINAS 36 Y 37 DEL FORMULARIO DE CALIFICACION FUERON PRESENTADAS EL 08-01-93.

OTRA INFORMACION PRESENTADA

- Presentó dos últimas memorias y balances (auditados y legalizados) al 30/06/92 y 30/06/91.

Información Complementaria a solicitador,

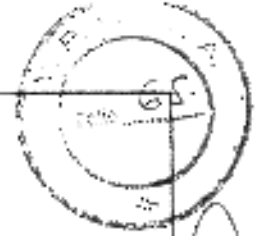
CALIFICA:

Firma




COMISION DE TRANSFORMACION


ASESOR FINANCIERO





DIRECTORIO

I - ASUNTO:

Calificación de los Postulantes para el Concurso Público Internacional n° 33-0901 para la Calificación y Selección de Empresas Petroleras para la VENTA DE LA DESTILERIA DOCK SUD.

II - FUNDAMENTO:

El Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso mencionado, establece que finalizado el periodo de calificación YPF S.A. elaborará un listado con el estado final de todos los Postulantes que han resultado definitivamente calificados, que han adquirido la documentación técnica y que por lo tanto se hallan habilitados para presentar los correspondientes Sobres "B" y "C".

En tal sentido, YPF S.A. procedió a calificar provisoriamente a los Postulantes, a medida en que éstos fueron presentando los formularios correspondientes, debiendo ahora proceder a la calificación definitiva.

La calificación ha sido realizada en base a la documentación agregada en el Expediente DDG n° 2197/92.

Los Postulantes que se encuentran habilitados para presentar los correspondientes Sobres "B" y "C" según lo establece el Pliego son los siguientes:

<u>EMPRESA</u>	<u>CALIFICACION</u>
1 DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	POSTULANTE CALIFICADO
2 SHELL C.A.P.S.A.	POSTULANTE CALIFICADO

Asimismo y atento a los informes efectuados por el Banco Nacional de Desarrollo y los Asesores Financieros Salomon Brothers Inc./Merchant Bankers/Phibro Energy Inc., obrantes a Fs. 68/83, de estas actuaciones se resuelve que el Precio Base es de U\$S 11.500.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL).

III - RESOLUCION PROPUESTA:

En consecuencia, se propone:

- 1.- **CALIFICAR** en forma definitiva a los siguientes Postulantes que, habiendo adquirido además la documentación técnica mencionada en el Artículo 7° del Pliego de Condiciones para el Concurso Público Nacional e Internacional n° 33-0901, se hallan habilitados para presentar los correspondientes Sobres "B" y "C".

EMPRESA

CALIFICACION

1 DESTILERIA ARGENTINA
DE PETROLEO S.A.

POSTULANTE CALIFICADO


2 SHELL C.A.P.S.A.

POSTULANTE CALIFICADO

- 2.- **DISPONER** que se labre el Acta notarial correspondiente.

- 3.- **FIJAR** el Precio Base por el 100 % (Cien por Ciento) de la Venta de DESTILERIA DOCK SUD en función de los informes efectuados por el Banco Nacional de Desarrollo y los Asesores Financieros Salomon Brothers Inc./Merchant Bankers/Phibro Energy Inc., en U\$S 11.500.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL).

- 4.- **COMUNICAR** a todos los Postulantes Calificados indicados en 1.- precedente, el listado definitivo.


Ing. JUAN A. RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA

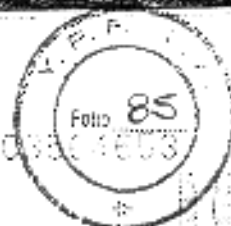
VICEPRESIDENCIA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA,

de Enero de 1993.



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



B. CO. 1983. 1983

UNIFERADO
ESTILO COPIA

[Handwritten signature]
MATIAS I. SANCHEZ CAPE
SMEH CAPSA

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ^(trece) ~~diez~~ días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres, yo, el Escribano autorizante, a requerimiento de Enrique Tadeo Moltrasio, casado, argentino, Cédula de Identidad N° 5.510.939, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, quién se desempeña como Gerente Gestión de Proyectos de YPF SOCIEDAD ANONIMA, me constituí en la oficina 509 bis sita en el piso quinto del edificio ubicado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 Sede de esa Sociedad y allí presente el nombrado requirente, solicitó del autorizante insertara en acta notarial, el listado definitivo de Postulantes Calificados para el Concurso Público Nacional e Internacional Número 33-0901 para la Calificación y Selección de Empresas Nacionales y/o Extranjeras con los que YPF S.A. suscribirá un Contrato de Compra-Venta, de Licencia de Agroquímicos, de Procesamiento y de Prestación de Servicios correspondiente a la venta la DESTILERIA DOCK SUD, que se hallan habilitados para presentar los correspondientes Sobres "B" y "C". Dicho listado fue aprobado en la fecha por el Directorio de esa Sociedad, y su detalle es el siguiente:



CIRCULAR N° 1

1. A partir de la fecha, dejase sin efecto el procedimiento establecido el día 02 de noviembre del corriente año, para acceder al Centro de Información (Data Room), correspondiente a los activos : DESTILERIA Dock Sud y sus Activos Asociados, con excepción del Acuerdo de Confidencialidad, que sigue siendo válido.

Se adjunta copia del citado procedimiento.

2. Las empresas que, conforme al antes mencionado procedimiento, hubieran abonado la suma prevista en el Punto 4.3. del mismo, ya sea que hubieren o no ingresado al Centro de Información (Data Room) a la fecha, al adquirir el PLIEGO recibirán los modelos de Contratos propuestos, previa presentación debidamente firmados del Acuerdo de Presentación e Indemnidad y del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo VII y VIII del PLIEGO) si no hubieren suscripto con anterioridad el acuerdo referido en el Punto 1. de esta Circular, sin necesidad de ninguna otra presentación o formalidad.

3. La calificación realizada, conforme el procedimiento indicado en el Punto 1., es sólo equivalente al cumplimiento del FORMULARIO DE CALIFICACIÓN, Anexo III del PLIEGO, es decir, se han satisfecho sólo parte de los requisitos exigidos para ser POSTULANTE CALIFICADO. En consecuencia, aquellos que desearan ser POSTULANTES CALIFICADOS, deberán presentar, según corresponda, los antecedentes y documentos solicitados en el Artículo 6 del PLIEGO.



Buenos Aires, 22 de diciembre de 1992

Ing. NÉSTOR LEÓN
Vicesesiente Ejecutivo

Buenos Aires, 02 de Noviembre de 1992



DESTILERIA DOCK SUD

CONDICIONES DE ACCESO A LA INFORMACION

1. A partir del día 03 de Noviembre de 1992 y hasta la fecha que se establezca en el Cronograma que contendrá el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público correspondiente se abre el acceso a la información referente a la Unidad de Negocios constituida por la Destilería Dock Sud y sus Activos Asociados.

El Pliego será emitido en cuanto se cumplan frente a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones del Honorable Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Nacional, los pasos administrativos pertinentes para el Llamado formal a Concurso.

2. A tal efecto se ha preparado un Centro de Información ("Data Room") ubicado en la PB - Sala 1 - de la Sede Central de YPF Sociedad Anónima, sita en Avenida Roque Sáenz Peña 777 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conteniendo la información necesaria para que las firmas interesadas, obtengan un conocimiento adecuado de los Activos correspondientes.
3. El Pliego referido tendrá por objeto la calificación de Empresas Nacionales y/o Extranjeras y la selección de un comprador, por mayor oferta, con la que YPF S.A. suscribirá un Contrato de Compraventa de la Destilería Dock Sud en funcionamiento y sus Activos Asociados.
4. Es condición esencial para que los interesados accedan a la información:

4.1. La suscripción del Acuerdo de Confidencialidad que se les entregará adjunto a la presente.

4.2. Contar como mínimo con un Patrimonio Neto promedio de los últimos dos ejercicios de U\$S 20.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES), conforme a sus respectivos balances generales auditados (dictaminado por profesional independiente)





YPF podrá dar su aprobación con carácter provisorio o definitivo, según se cubran los requisitos correspondientes.

A efectos de la presentación de la documentación correspondiente, los interesados deberán comunicarse con la Gerencia de Gestión de Proyectos, YPF S.A., por cualquiera de los siguientes números telefónicos: 328-9321 / 3724.

- 4.3. Con posterioridad a la aprobación referida en Punto 4.2., abonar la suma de US\$ 5.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL) como "Derecho de Acceso" en la Tesorería de YPF S.A. en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:00 Horas., o en la Oficina Técnico-Comercial de YPF SOCIEDAD ANONIMA, en Houston - Texas 77046 - Fax (713) 621-4803, los días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00 Horas.
- 4.4. Contra presentación de una copia fotostática del recibo de pago del "Derecho de Acceso", los interesados recibirán un ejemplar de la "Memoria Descriptiva" y del "Índice" del material del Centro de Información.
5. A medida que las empresas o consorcios cumplan los requisitos establecidos en el Punto anterior, podrán solicitar su ingreso al Centro de Información, según dicho orden de prelación, por un lapso de dos días consecutivos, de Lunes a Sábado de 9:00 a 17:00 Horas. También dispondrán de dos días consecutivos para inspeccionar los Activos en venta.
6. Durante su permanencia en el Centro de Información y hasta el día 4 de Diciembre de 1992, las empresas podrán solicitar por escrito las aclaraciones que necesiten respecto de la documentación allí archivada.

Dichas aclaraciones serán contestadas por YPF en la medida de lo posible, dentro de los cinco días hábiles de formuladas.

Las mencionadas preguntas y sus respuestas serán canalizadas a través de la Gerencia de Gestión de Proyecto, YPF S.A., ubicada en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Código Postal 1364, Piso 5º, oficina 509 (bis), Fax: 322 - 8981, Buenos Aires, República Argentina.





7. Los interesados deberán adquirir el Pliego una vez que se publique, para poder ser Postulantes y, satisfacer los requisitos mínimos que se requerirán para ser Postulantes Calificados. El acceso al Centro de Información podrá ser ampliado para los interesados que, pasando a ser Postulantes Calificados, lo soliciten y fuese posible conforme al Cronograma existente. Las ofertas se prevé, deberán ser presentadas hacia fines del corriente año.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Ivo NELLE LEON
VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

[Handwritten signature]
ROBERTO J. PARRAL
MAT. 1961



CIRCULAR N° 2

1. Se adjunta el nuevo Cronograma al que se ajustará el presente CONCURSO y que modifica el Anexo I del PLIEGO de Bases y Condiciones.

2. Se modifica el Punto 13.1. del PLIEGO en lo que respecta a los plazos de pago, por el siguiente texto:

13.1. El POSTULANTE SELECCIONADO deberá abonar el Precio Total Ofertado dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación notarial de la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobando los Contratos firmados, de la siguiente forma:

a) El 30 % (treinta por ciento) a la orden de la Administración Nacional de Seguridad Social en la cuenta bancaria que se indique, según lo dispuesto por la Ley N° 23.966 y el Decreto PEN N° 437/92.

b) El 70 % (setenta por ciento) restante a favor de YPF en la cuenta que la misma designe.

Dichos pagos se considerarán realizados, una vez acreditados en las cuentas respectivas.



Buenos Aires, 23 de diciembre de 1992

ING. NELLS LEON
VICERREINENTE EJECUTIVO



ADJUNTO I
CRONOGRAMA DEL CONCURSO
DESTILERIA DOCK SUD

FECHA:	EVENTO:	REF. PLIEGO
1992/93		
22 - Dic	- Llamado al CONCURSO	1.1.
22 - Dic	- Comienza la venta de PLIEGOS	4.1.
22 - Dic	- Comienza Período de Presentación del Sobre "A"	6.1.
22 - Dic	- Comienza Período de Calificación de los POSTULANTES	6.6.
	- El POSTULANTE CALIFICADO, previo pago: * Suscribe el Acuerdo de Confidencialidad * Recibe la Memoria Descriptiva ("Offering Memorandum") * Accede al Centro de Información ("Data Room") * Formula Aclaraciones y Consultas * Visita a la DESTILERIA * Recibe Modelos de CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE PROCESAMIENTO, DE LICENCIA DE MARCAS y de Prestación de Servicios Auxiliares para analizar y sugerir cambios	7.1.
12 - Ene	- Fin del Período de Calificación	6.6.
12 - Ene	- Fin del Período en que el POSTULANTE CALIFICADO puede modificar su integración	6.9.
13 - Ene	- YPF presenta listado final de los POSTULANTES CALIFICADOS	6.10.
11 - Ene	- Fin del Período en que el POSTULANTE CALIFICADO podrá adquirir la documentación referida en el Punto 7.1.	7.2.
12 - Ene	- Fin del Período de consultas y aclaraciones	7.4.
7 - Ene	- Fin del Período en que YPF recibe propuestas del POSTULANTE CALIFICADO para modificar los Modelos de CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE PROCESAMIENTO, DE LICENCIA DE MARCAS y de Prestación de Servicios Auxiliares	7.5.



ADJUNTO I

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

DESTILERIA DOCK SUD



FECHA	EVENTO	REF. PLIEGO
1993		
12 - Ene	- Cierre del Centro de información ("Data Room")	7.3.
11 - Ene	- YPF entrega al POSTULANTE CALIFICADO el TEXTO DEFINITIVO de los CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE PROCESAMIENTO, DE LICENCIA DE MARCAS y de Prestación de Servicios Auxiliares	7.6.
Dentro de las 48 hs previas a la recepción de las OFERTAS	- YPF informa mediante Circular el Precio Base para Ofertar	8.1.
15 - Ene	- Recepción del Sobre "B" entre las 10:00 y 11:00 Horas	9.1.
15 - Ene	- Apertura del Sobre "B" a las 11:00 Horas	10.1.
15 - Ene	- Apertura del Sobre "C" a las 17:00 Horas	10.3.
15 - Ene	- Selección de la mejor Oferta. YPF suscribe Contratos con el POSTULANTE SELECCIONADO	11.1.
Dentro de los 3 días hábiles de notificación	- El POSTULANTE SELECCIONADO acredita el pago del Precio Total Ofertado en Efectivo, dentro de los 3 días hábiles posteriores de la notificación notarial de la Resolución del MEyOSP aprobando los Contratos, pago que se realizará antes del 29/01/93	13.1. Circular N° 2
A 3 días hábiles de acreditación del pago	- YPF entrega al POSTULANTE SELECCIONADO la posesión de todos los bienes concursados	19.2





CIRCULAR N° 3

1. Se modifica el Punto 13.1. del PLIEGO en lo que respecta a los plazos de pago, por el siguiente texto:

13.1. El POSTULANTE SELECCIONADO deberá abonar el Precio Total Ofertado dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación notarial de la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobando los Contratos firmados, de la siguiente forma:

- a) El 30 % (treinta por ciento) a la orden de la Administración Nacional de Seguridad Social en la cuenta bancaria que se indique,
- b) El 70 % (setenta por ciento) restante a favor de YPF en la cuenta que la misma designe.

Dichos pagos se considerarán realizados, una vez acreditados en las cuentas respectivas.

Buenos Aires, 6 de enero de 1993

ING. NELLS LEON
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO





CIRCULAR N° 4

Se pone en conocimiento de las Compañías interesadas que se ha procedido a desafectar del inventario de Equipos y Unidades de Transporte incluido en el Sector XII del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional N° 33-0901 de la Destilería Dock Sud los siguientes vehículos:

FORD	FALCON
INV.	36434
PATENTE	C935172

FORD	F-100
INV.	43188
PATENTE	C1492210

FORD	F-100
MODELO	1989
INV.	43193
PATENTE	C1492214
COLOR	CELESTE GRISACEO



Handwritten signatures and initials.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1993

Handwritten signature of Ing. Nells Leon.

ING. NELLS LEON
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CIRCULAR N° 5

Por la presente se aclara que con respecto al Art. 2, puntos 2.2 a) a d), YPF S.A. entregara las constancias de que disponga, sean títulos de propiedad, actas administrativas, antecedentes de dominio, u otras constancias en el plazo establecido, o en su defecto en el plazo mas breve posible conforme estuviesen disponibles.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1993



ING. NELLIS LEON
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO





CIRCULAR N° 6

Se adjunta a la presente las páginas 22 y 23 del Anexo I del Contrato de Procesamiento de la Destilería Dock Sud, que anulan y reemplazan a las que oportunamente se distribuyeron a partir del 8 de enero pasado.

En las mismas se ha corregido la clasificación por tipo de aceite correspondiente al aceite industrial para turbinas.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Buenos Aires, 14 de enero de 1993

[Handwritten signature]



ING. NELLIS LEON
VICERREINTE EJECUTIVO

CONTRATO DE PROCESAMIENTO
DESTILERIA DOCK SUD
ANEXO 1
PROGRAMA DE PRODUCCION - AÑO INICIAL



ACEITES LUBRICANTES
(EN M3)

VENTAS TRIMESTRALES PRONOSTICADAS PARA AÑO 1993					
ACEITES INDUSTRIALES	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
HIDRAULICOS BP (Tipo 1 y 2)	532	596	581	561	2250
HIDRAULICOS (Tipo 1)	1396	1488	1348	1402	5615
FERRODIESEL (Tipo 1)	755	707	854	774	3090
TRANSFORMADOR (Tipo 3)	735	604	1075	806	3220
TURBINAS (Tipo 2)	327	352	505	395	1580
TRANSMISION (Tipo 1)	107	180	152	151	590
OTROS	303	691	396	465	1855
TOTAL INDUSTRIALES	4155	4598	4893	4554	18200
ACEITES AUTOMOTRICES	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
ELAION (*) (Tipo 1)	1039	890	941	959	3630
DIESEL MOVIL EXTRA (*) (Tipo 1)	299	316	439	348	1400
DIESEL MOVIL MONOGRADO (**)(T1)	231	411	435	358	1435
HIDROMOVL (Tipo 1)	1068	1062	1055	1065	4270
SUPERMOVL 2T (Tipo 1)	161	164	170	165	660
TOTAL AUTOMOTRICES	2818	2844	3040	2894	11596
MARINOS ANTAR (Tipo 1)	238	130	197	185	750
MARINOS (Tipo 1)	15	0	4	6	25
TOTAL MARINOS	253	130	201	191	775



(*) INCLUYE UNICAMENTE ENVASES DE 4LTS. Y 1 LT.

Aceite Tipo 1: Sólo Mezcla y Envasado

Aceite Tipo 2: Mezcla y Contacto y/o Acido y Envasado

Aceite Tipo 3: Sólo Contacto y/o Acido y Envasado

CONTRATO DE PROCESAMIENTO

DESTILERIA DOCK SUD

ANEXO 1

PROGRAMA DE PRODUCCION - AÑO INICIAL

ACEITES LUBRICANTES (Cont.)
(EN M3)

CONSUMOS PROPIOS TRIMESTRALES PRONOSTICADOS PARA AÑO 1993					
ACEITES INDUSTRIALES	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
HIDRAULICOS BF (Tipo 1 y 2)	37	43	41	29	160
HIDRAULICOS (Tipo 1)	24	30	28	28	110
FERRODIESEL (Tipo 1)	0	0	0	0	0
TRANSFORMADOR (Tipo 3)	44	43	45	43	175
TURBINAS (Tipo 2)	356	337	350	327	1370
TRANSMISION (Tipo 1)	107	123	131	118	480
OTROS	13	16	15	18	60
TOTAL INDUSTRIALES	581	582	610	572	2355
ACEITES AUTOMOTRICES	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
ELAION (*) (Tipo 1)	4	3	3	3	13
DIESEL MOVIL EXTRA (*) (Tipo 1)	4	5	3	4	16
DIESEL MOVIL MONOGRADO (*) (T1)	0	0	0	0	0
HIDROMOVIL (Tipo 1)	52	56	50	52	210
SUPERMOVIL 2T (Tipo 1)	0	1	0	1	2
TOTAL AUTOMOTRICES	60	65	58	60	241
MARINOS ANTAR (Tipo 1)	261	274	252	258	1045
MARINOS (Tipo 1)	0	0	0	0	0
TOTAL MARINOS	261	274	252	258	1045

(*) INCLUYE UNICAMENTE ENVASES DE 4LTS. Y 1 LT.

Acete Tipo 1: Sólo Mezcla y Envasado

Acete Tipo 2: Mezcla y Contacto y/o Acido y Envasado

Acete Tipo 3: Sólo Contacto y/o Acido y Envasado



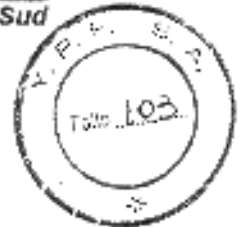
CIRCULAR N° 7

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 8, Punto 8.1. del PLIEGO, se informa a los POSTULANTES CALIFICADOS que YPF ha fijado el Precio Base por la venta de la Destilería en la suma de Dólares Estadounidenses: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (US\$ 11.500.000).

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1993

ING. NELLS LEON
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



CIRCULAR N° 8

Se modifica el texto del Punto 1.6.2. del Contrato de Compraventa de la DESTILERIA (Concurso Público Internacional N° 33-0901). El nuevo texto que reemplaza al anterior es el siguiente:

1.6.2. El precio total de compra de los Otros Bienes que resulte de la aplicación del Punto 1.5. se abonará en 3 (tres) cuotas mensuales consecutivas, equivalentes cada uno a 1/3 (un tercio) del precio total de compra más los intereses compensatorios desde la fecha de toma de posesión hasta la de efectivo pagos, calculados sobre los saldos impagos, con vencimientos respectivos a los 30 (treinta), 60 (sesenta), y 90 (noventa) días de la fecha de la citada toma de posesión.

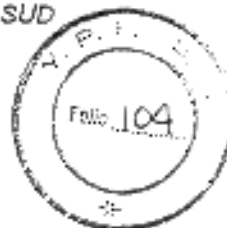
El interés compensatorio será calculado de acuerdo a la tasa del 10 % (diez) por ciento anual.

Sin perjuicio de la fecha de pago anteriormente estipulada el COMPRADOR se compromete a entregar a YPF a la fecha de toma de posesión de la DESTILERIA 3 (tres) pagarés sin protesto a favor de YPF por las sumas a pagar por cada cuota.

La mora en el pago de algunos de los compromisos antes indicados producirá un cargo en concepto de intereses punitivos calculado a la tasa correspondiente al período vencido multiplicada por 2 (dos), aplicada proporcionalmente al período de mora. Los intereses punitivos serán calculados sobre el total adeudado a la fecha de incumplimiento más intereses compensatorios acumulados a esa fecha y deberán ser pagados conjuntamente con el valor adeudado en mora.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1993

Ing. NELLIS LEON
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



CIRCULAR N° 9

Se comunica por la presente que los Contratos que YPF S.A. suscribira con el Postulante Seleccionado como consecuencia del presente Concurso, serán inicialados en forma indistinta por alguna de las siguientes personas:

- Dr. Norberto Emilio Noblia.
- Dr. Horacio Héctor Aurand
- Dra. Silvia Beatriz Filgueira de Natoli
- Dr. Gerardo Alfredo Gallardo

Buenos Aires, 14 de Enero de 1993

THE KODAK COMPANY
CORPORATE SERVICES